



Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)

2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Número 01-2021 En el Municipio de Santa María Nebaj, Departamento de Quiché el día Lunes veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en el Salón Municipal, del municipio de Santa María Nebaj, departamento del Quiché, los señores: Licenciado Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Miembros del Concejo Municipal: Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero, María Cedillo Corio, Concejal Segundo, Jacinto Rivera Brito, Concejal Tercero, Vicente Marcos Gallego, Concejal Cuarto, Domingo Cedillo Cedillo, Concejal Quinto, Luis Fernando García, Concejal Sexto, Cornelio Benjamín Santiago Ceto, Concejal Séptimo, Francisco Brito Ceto, Síndico Primero, Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo; representantes de los consejos comunitarios de desarrollo; representantes de entidades gubernamentales y no gubernamentales con presencia en esta localidad y representante de entidades civiles locales y Miguel Toma Zacarías, Secretario Municipal y Secretario del COMUDE, con el propósito de atender la convocatoria realizada por el Licenciado Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal de este Municipio, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo, para celebrar reunión ordinaria, del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de este municipio, con el objeto de dejar constancia y aprobar los puntos siguientes:

PRIMERO: El Licenciado Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal y presidente del COMUDE, da la mas cordial bienvenida y agradece a cada uno de los presentes su presencia.

SEGUNDO. El Licenciado Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal y Presidente del COMUDE manifiesta que en virtud de que no fue aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, rige nuevamente para el presente año el Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, por lo tanto es necesario realizar las modificaciones presupuestarias al amparo del artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y así poder cubrir los saldos pendientes de pago por obras de arrastre de ejercicios fiscales anteriores e incorporar obras nuevas prioritarias para diferentes comunidades del Municipio de Nebaj, por lo tanto deberá realizarse la reprogramación respectiva.

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal y presidente del COMUDE hace del conocimiento de los presentes, que es necesario aprobar los DESISTIMIENTOS PARCIALES Y TOTALES para realizar las reprogramaciones del Municipio de Nebaj, con el objeto de incorporar proyectos de arrastre y nuevos (TOMADOS DEL ANTEPROYECTO ~~2020~~ ²⁰²¹ APROBADO POR EL CONADUR) prioritarios en el Municipio a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2021 los cuales se describen a continuación:

SITUACION ACTUAL

No	SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN	MONTO	VALOR A DESISTIR
1	206652	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CANTON LAS VIOLETAS, NEBAJ, QUICHE	Q2,728,000.00	Q2,728,000.00
2	224488	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE	Q2,200,000.00	Q2,199,999.93
3	224513	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY, NEBAJ, QUICHE	Q1,422,314.00	Q1,422,314.00
4	224508	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA DE CONDUCCION A PLANTA DE TRATAMIENTO) CANTON XOLACUL, NEBAJ, QUICHE	Q2,900,000.00	Q2,900,000.00
TOTAL			Q9,250,314.00	Q9,250,313.93

SITUACION MODIFICADA

No	SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN	MONTO
1	224488	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE (PROYECTO DE ARRASTRE DEL 2019)	Q 0.07
2	242317	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR UNO, NEBAJ, QUICHE (PROYECTO DE ARRASTRE 2020)	Q 1,632,083.51
3	259866	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA ACUL, NEBAJ, QUICHE	Q 2,228,415.00
4	259876	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BELEN, NEBAJ, QUICHE	Q 1,229,244.42
5	259867	MEJORAMIENTO CALLE DE CANTON VIPOJ A CANTON VICOTZ, NEBAJ, QUICHE	Q 2,326,098.00
6	259872	MEJORAMIENTO CALLE DE CANTON XOLACUL A CANTON VICUAYA, NEBAJ, QUICHE	Q 1,834,473.00
TOTAL			Q 9,250,314.00

CUARTO: Los presentes manifiestan estar de acuerdo con el desistimiento y autorización correspondiente, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva.



Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)

3

SECRETARÍA MUNICIPAL

QUINTO: No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada en el mismo lugar y fecha en la que se inició siendo las doce horas, la que a previa lectura es legible de todos los comparecientes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, firman y sellan las personas correspondientes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diego Rivera S.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SESAN

[Handwritten signature]
PMT.

[Handwritten signature]
MAGA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Asociación de foot-bool federado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-2693, donde aparece el acta número 05-2021 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno; que en su punto conducente dice:

“**SEXTO:** Seguidamente el señor Alcalde Municipal con el apoyo del Secretario Municipal exponen ante los miembros del Honorable Concejo Municipal, que la sesión para la integración del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, que corresponde al mes de enero del presente año dos mil veintiuno (2021), no se ha podido realizar, debido al semáforo de COVID-19, ya que las condiciones sanitarias no lo permitían, posteriormente el municipio fue azotado fuertemente por las tormentas ETA e IOTA, donde fue urgente concentrar todos los esfuerzos de esta municipalidad para atenderá dichas emergencias, ya que ante el paso de dicha tormenta dejo daños innumerables, pérdidas de vidas humanas, pérdidas de viviendas, colapso de carreteras hacia las diferentes comunidades, colapso de puentes vehiculares y peatonales, y múltiples perdidas para las familias. Ante esta situación el señor Alcalde Municipal propone ante los señores miembros del Honorable Concejo Municipal prorrogar la vigencia del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE dos mil veinte, para el año dos mil veintiuno, hasta que las condiciones sanitarias permitan realizar las sesiones y se integre el COMUDE dos mil veintiuno. Por lo que se somete a consideración de este órgano colegiado superior a efecto de que se emita el punto resolutivo correspondiente. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Prorrogar la Vigencia del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE dos mil veinte (2020), para el presente año dos mil veintiuno (2021), hasta que las condiciones sanitarias permitan realizar sesiones para la integración del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE dos mil veintiuno. II) Este acuerdo es de efecto inmediato. Certifíquese.”

Aparecen las firmas correspondientes

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Toño Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Virgilio Geronimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal

